

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe de Auditoría	O-DIDAI/SUB-147-2022-B
No. Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-147-2022-B
SIAD No.:	598097, 598099, 598103
Fecha del Nombramiento:	11 de agosto de 2022
Fecha de entrega del Informe Final:	24 de agosto de 2022
Nombre del Auditor:	Lic. José Manuel Alvarado Racancoj
Nombre del Supervisor:	Licda. Yahaira Natiana Vega Maldonado
Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez
Unidad Ejecutora:	Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez
Tipo de Auditoría:	Consejo o consultoría
Área Examinada:	Primer seguimiento a recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, al Informe de Auditoría CAI 00007, sobre el cumplimiento de la normativa aplicable en el proceso de inventario, por el período del 01 de septiembre de 2021 al 31 de enero de 2022
Período auditado:	N/A

TOMO 1/1

PBX: (502) 2411-9595

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA
INFORME O-DIDAI/SUB-147-2022-B
SIAD 598097, 598099, 598103.**

Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, al Informe de Auditoría CAI 00007, sobre el cumplimiento a la normativa aplicable en el proceso de inventario.

Del período del 01 de septiembre de 2021 al 31 de enero de 2022.

Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez

GUATEMALA, AGOSTO DE 2022

INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	1
ANEXOS	3

INTRODUCCION

De conformidad con el nombramiento de auditoría No. O-DIDAI/SUB-147-2022, SIAD 598097, 598099 y 598103, de fecha 11 de agosto de 2022, fui designado para realizar primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, consignadas en el Informe de Auditoría CAI 00007, sobre el cumplimiento de la normativa aplicable en el proceso de inventario, del período del 01 de septiembre de 2021 al 31 de enero de 2022, en la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez.

OBJETIVOS

General

Realizar primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna.

Específico

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó seguimiento a cuatro (04) recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-, como resultado del Informe de Auditoría CAI 00007, sobre el cumplimiento de la normativa aplicable en el proceso de inventario, del período del 01 de septiembre de 2021 al 31 de enero de 2022, en la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

El resultado al trabajo realizado se resume a continuación:

Recomendaciones en proceso

De conformidad con el formulario SR-1 Seguimiento a implementación de recomendaciones y a la evaluación efectuada a la evidencia documental presentada por los responsables, se determinó que las cuatro (04) recomendaciones que emitiera la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-, quedaron en proceso, como se detallan a continuación:

Hallazgo No.1 Incumplimiento a la ley de tránsito.

Hallazgo No. 2 Incumplimiento de la estructura organizacional.

Hallazgo No. 3 Deficiencias en el proceso de inventarios.

Hallazgo No. 4 Bienes robados sin seguimiento.

De conformidad con la evidencia presentada, se determinó que se giraron las instrucciones al Departamento Administrativo Financiero mediante Oficio No. 270-2022, de fecha 20 de mayo de 2022, con el fin de realizar las acciones necesarias y por escrito, involucrando a los responsables de acuerdo a las recomendaciones formuladas, a efecto que se asegure el debido cumplimiento requerido por Auditoría Interna y evitar con ello posibles hallazgos en el futuro. Por lo cual la Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el Oficio No. AF-019-2022 y AF-020-2022, ambos de fecha 26 de mayo de 2022, solicitó al Jefe de Sección Administrativa y al Coordinador de la Unidad Financiera, atender las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, debiendo informar los resultados a más tardar el día 02 de junio de 2022.

Sin embargo, no se obtuvo evidencia de respaldo sobre el avance de la implementación de las recomendaciones efectuadas por la Dirección de Auditoría Interna -DIDA-, por lo que se consideran en proceso. Ver anexo 1.

La falta de implementación de las recomendaciones ocasiona que se mantenga vigente el riesgo materializado relacionado al incumplimiento de la normativa legal, así como falta de aplicación de los controles internos en el área de inventarios, que faciliten la toma de decisiones. Asimismo, posible sanción económica por parte de la Contraloría General de Cuentas, por incumplimiento de recomendaciones.

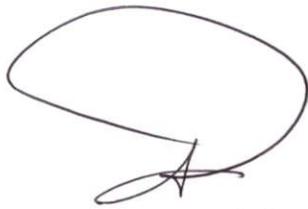
COMPROMISO DE LOS RESPONSABLES

El formulario SR-1 Seguimiento a Recomendaciones, fue trasladado a los responsables por medio de Oficio No. 03-147/2022, de fecha 18 de agosto de 2022, el cual fue confrontado mediante firma y sello por parte del Director Departamental de Educación de Sacatepéquez.

La Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez, no manifestó por escrito el compromiso de continuar realizando las gestiones correspondientes, a efecto de que las recomendaciones sean cumplidas en su totalidad, en un plazo prudencial. Remitiendo únicamente el Oficio No. Of-Coord AF-032-2022, el día 22 de agosto de 2022, con evidencia de las acciones efectuadas a la fecha, sin embargo, por no recibirse oportunamente, las mismas serán verificadas en un seguimiento posterior.

COMENTARIO DE AUDITORÍA

En Acta No. DIDAI-12-2022, de fecha 22 de agosto de 2022, del libro de actas L2-53076, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, con fecha 16/02/2021, se dejó constancia de lo arriba indicado.



Lic. José Manuel Alvarado Racancoj
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación



Licda. Yhaira Naitana Vega Maldonado
Supervisora
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación



M.A. Javier Estuardo Romero Espinoza
SUB-DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI
Ministerio de Educación



Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación



Dirección de Auditoría Interna

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Lc. Miguel de Jesús Hernández Córdoba
 Director Departamental de Educación de Sacatepéquez
 DIDEUC Sacatepéquez
 Ministerio de Educación
 Guatemala, Centro América

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
 DIRECCION DE SACATEPEQUEZ
 GUATEMALA

Formulario SR-1 Seguimiento a Recomendaciones
 Formulario SR1

Ministerio de Educación
 Implementación de Recomendaciones
 Emitidas por la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
 Primer Seguimiento

ANEXOS
 Anexo No. 1

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

INFORME O-DIDAI/SUB-147-2022-B

Nombre de la Entidad	Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez				
Tipo de Auditoría	Consejo o Consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones de auditoría, emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el Informe de Auditoría CAI 00007	Periodo Auditado	Del 01 de septiembre de 2021 al 31 de enero de 2022		
No.	Condición y Recomendación	Responsable de cumplir la recomendación	Situación de la Recomendación		
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida
1	<p>Incumplimientos a la Ley de Tránsito</p> <p>Condición Se estableció en la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez, que hay 5 vehículos de dos ruedas identificadas como motocicletas que no están aseguradas, las cuales se identifican con los siguientes datos: Placas M-08SCQS (marca Suzuki, modelo 2007 con valor de Q.10,800.00); M-062BYS (marca Suzuki, modelo 2008 con valor de Q.17,930.00); M-067BYS (marca Suzuki, modelo 2008 con valor de Q.17,930.00) y M-265CGS (marca AHM, modelo 2013 con valor de Q.9,789.95); y la motocicleta marca Motolansa modelo 2007, motor GD167FML*27100471, con valor de Q.8,499.00, la cual, tampoco tiene placas de circulación, ya que no fueron tramitadas desde que fue adquirida según información de la Coordinación de la Sección Administrativa, por lo que se ha inobservado lo establecido en el Artículo 18 literal b), Artículo 19 y Artículo 29. del Decreto Número 132-96 Ley de Tránsito.</p> <p>Recomendación El Director Departamental de Educación de Sacatepéquez y la Jefe del Departamento Administrativo Financiero de forma conjunta, determinen y asignen al o a los responsables, para que a la brevedad procedan a realizar las gestiones</p>	<ul style="list-style-type: none"> Director Departamental de Educación de Sacatepéquez Jefe del Departamento Administrativo Financiero 		✓	<p>Acciones efectuadas por los responsables:</p> <p>De conformidad con el Oficio No 285-2022, de fecha 27 de mayo de 2022, emitido por el Director Departamental de Educación de Sacatepéquez, informó lo siguiente:</p> <p>Se giraron las instrucciones al Departamento Administrativo Financiero mediante Oficio No. 270-2022, de fecha 20 de mayo de 2022, con el fin de realizar las acciones necesarias y por escrito, involucrando a los responsables de acuerdo a las recomendaciones formuladas, a efecto que se asegure el debido cumplimiento requerido por Auditoría Interna y evitar con ello posibles hallazgos en el futuro.</p> <p>La Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el Oficio No. AF-019-2022, de fecha 26 de mayo de 2022, solicitó al Jefe de Sección Administrativa, que a la brevedad se proceda con lo solicitado por Auditoría Interna, relacionado al Hallazgo No. 1, Incumplimiento a la Ley de Tránsito, debiendo informar los resultados a más tardar el día 02 de junio de 2022.</p> <p>Comentario de Auditoría</p> <p>De conformidad con la documentación y evidencia presentada por los responsables, se constató que se giraron las instrucciones correspondientes para la</p>



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO STANISLAV

**MINISTERIO DE
EDUCACIÓN**



Lic. Miguel de Jesús Hernández Córdoba
Director Departamental de Educación
DIDEDUC Sacalopéquez
Ministerio de Educación
Guatemala, Centro América



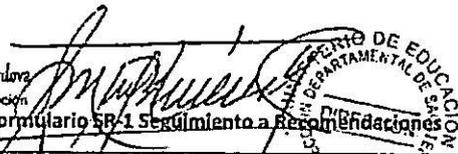
Formulario SR-01 Seguimiento a Recomendaciones

No.	Condición y Recomendación	Responsable de cumplir la recomendación	Situación de la Recomendación			Describir las acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
	que correspondan, para que se establezca la viabilidad y los elementos necesarios para asegurar las motocicletas en mención, así como, para las averiguaciones sobre el trámite para que se proceda a la obtención de las placas de circulación de la motocicleta marca Motolanza modelo 2007, motor GD167FML"27100471".					<p>Implementación de las recomendaciones efectuadas por la Dirección de Auditoría Interna.</p> <p>Sin embargo, no presentaron documentación de respaldo que permita verificar si la recomendación quedó cumplida.</p> <p>Por lo anterior la recomendación se considera en proceso de implementación.</p>

Continúa el anexo 1

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

INFORME O-DIDA/SUB-147-2022-B



No.	Condición y Recomendación	Responsable de cumplir la recomendación	Situación de la Recomendación			Describir las acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
2	<p>Incumplimiento de la estructura organizacional</p> <p>Condición El Manual de Funciones, Organización y Puesto de las Direcciones Departamentales de Educación (DIDEDUC), (DES-MAN-08) versión 2, en el numeral 3.1 contiene el Organigrama General de las DIDEDUC tipo A o pequeña, en el cual la Unidad de Inventarios organizacionalmente depende de la Sección Financiera del Departamento Administrativo Financiero. De acuerdo a lo anterior, en la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez por el período comprendido del 1 de septiembre de 2021 al 31 de enero de 2022, se determinó que la Unidad de Inventarios depende de la Sección Administrativa, lo cual se debe a que por disposiciones del Despacho de la DIDEDUC se realizó el traslado a partir de septiembre de 2013, lo que provoca el incumplimiento de la estructura organizacional establecida por el Ministerio de Educación.</p> <p>Recomendación El Director Departamental de Educación de Sacatepéquez, giró instrucciones por escrito a la Jefe del Departamento Administrativo Financiero, para que se concluyan las acciones iniciadas, a efecto que la Unidad de Inventarios dependa organizacionalmente de la Sección Financiera y ya no continúe bajo la responsabilidad de la Sección Administrativa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Director Departamental de Educación de Sacatepéquez Jefe del Departamento Administrativo Financiero 		✓		<p>Acciones efectuadas por los responsables:</p> <p>De conformidad con el Oficio No 285-2022, de fecha 27 de mayo de 2022, emitido por el Director Departamental de Educación de Sacatepéquez, informó la siguiente:</p> <p>Se giraron las instrucciones al Departamento Administrativo Financiero mediante Oficio No. 270-2022, de fecha 20 de mayo de 2022, con el fin de realizar las acciones necesarias y por escrito, involucrando a los responsables de acuerdo a las recomendaciones formuladas a efecto que se asegure el debido cumplimiento requerido por Auditoría Interna y evitar con ello posibles hallazgos en el futuro.</p> <p>La Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el Oficio No. AF-020-2022, de fecha 26 de mayo de 2022, solicitó al Coordinador de la Unidad Financiera, para que a la brevedad se proceda implementar las recomendaciones de Auditoría Interna, relacionado a: Hallazgo No. 2 Incumplimiento de la estructura organizacional, Hallazgo No. 3, Deficiencias en el proceso de Inventarios y Hallazgo No. 4 Bienes Robado sin seguimiento, debiendo informar los resultados a más tardar el día 02 de junio de 2022.</p> <p>Comentario de Auditoría</p> <p>De conformidad con la documentación y evidencia presentada por los responsables, se constató que se giraron las instrucciones correspondientes para la implementación de las recomendaciones efectuadas por la Dirección de Auditoría Interna.</p> <p>Sin embargo, no presentaron documentación de respaldo que permita verificar si la recomendación quedó cumplida.</p> <p>Por lo anterior la recomendación se considera en proceso de implementación.</p>

Continúa el anexo 1



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
Dr. ALVARADO GUERRATEL

**MINISTERIO DE
EDUCACIÓN**



Lc. Miguel de Jesús Hernández Córdova
Director Departamental de Educación
DIDEDUC Sacatepéquez
Ministerio de Educación
Guatemala, Centro América

Formulario SR-1 Seguimiento a Recomendaciones

No.	Condición y Recomendación	Responsable de cumplir la recomendación	Situación de la Recomendación			Describir las acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
3	<p>Deficiencias en el proceso de inventarios</p> <p>Condición En la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez por el periodo comprendido del 1 de septiembre de 2021 al 31 de enero de 2022, se determinaron las siguientes deficiencias en el proceso de inventarios:</p> <p>A. No hay y no se está elaborando un sistema de evaluación de riesgos, relacionado con el proceso de inventario de bienes muebles, de conformidad al Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, 4.2 Normas Relativas de Evaluación de Riesgos, numeral 4.2.5 Evaluación de Riesgos.</p> <p>B. No hay respaldos suficientes que evidencian y confirman que se realizó toma física del inventario de bienes muebles; no se etiquetan los bienes muebles con el año en que se realiza el inventario; y según se detalla en el Anexo 1 (que se encuentra adjunto al Oficio No. DIDAI- INV- SAC-05-2022 que se acompaña al OFICIO DE NOTIFICACIÓN), hay tarjetas de responsabilidad sin actualizar, bienes sin identificar con los códigos de inventario consignados en las tarjetas de responsabilidad y bienes sin código de inventario en las tarjetas de responsabilidad y físicamente, inobservando lo indicado en el Instructivo Administración de Inventario, código INV- INS-04, versión 1, apartado C.1, actividades 5, 7 y 8; Instructivo Alza de Bienes Muebles, código INV- INS-01, versión 3, apartado C.2, actividad 8; publicados en el Sistema de Gestión de la Calidad del MINEDUC, y en el - SINACIG-, 4.4 Normas Relativas de la Información y Comunicación, numeral 4.4.3 Documentos de Respaldo; y la Circular 3-57 del 01 de diciembre de 1969, de la Dirección de Contabilidad del Estado, apartado -Tarjetas de Responsabilidad-.</p> <p>C. Existen bienes en mal estado por la cantidad de Q.1,673,209.19 según listado presentado</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Director Departamental de Educación de Sacatepéquez • Jefe del Departamento Administrativo Financiero • Encargado de Inventarios 		✓		<p>Acciones efectuadas por los responsables:</p> <p>De conformidad con el Oficio No 285-2022, de fecha 27 de mayo de 2022, emitido por el Director Departamental de Educación de Sacatepéquez, informó lo siguiente:</p> <p>Se giraron las Instrucciones al Departamento Administrativo Financiero mediante Oficio No. 270-2022, de fecha 20 de mayo de 2022, con el fin de realizar las acciones necesarias y por escrito, involucrando a los responsables de acuerdo a las recomendaciones formuladas a efecto que se asegure el debido cumplimiento requerido por Auditoría Interna y evitar con ello posibles hallazgos en el futuro.</p> <p>La Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el Oficio No. AF-020-2022, de fecha 26 de mayo de 2022, solicitó al Coordinador de la Unidad Financiera, para que a la brevedad se proceda implementar las recomendaciones de Auditoría Interna, relacionado a: Hallazgo No. 2 Incumplimiento de la estructura organizacional, Hallazgo No. 3, Deficiencias en el proceso de Inventarios y Hallazgo No. 4 Bienes Robado sin seguimiento, debiendo informar los resultados a más tardar el día 02 de junio de 2022.</p> <p>Comentario de Auditoría</p> <p>De conformidad con la documentación y evidencia presentada por los responsables, se constató que se giraron las instrucciones correspondientes para la implementación de las recomendaciones efectuadas por la Dirección de Auditoría Interna.</p> <p>Sin embargo, no presentaron documentación de respaldo que permita verificar si las recomendaciones quedaron cumplidas.</p> <p>Por lo anterior la recomendación se considera en proceso de implementación.</p>

Continúa el anexo 1

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

INFORME O-DIDAI/SUB-147-2022-B



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMATTI

**MINISTERIO DE
EDUCACIÓN**



Lc. Miguel de Jesús Hernández Córdoba
Director Departamental de Educación
DIDEDUC Sacatepéquez
Ministerio de Educación
Guatemala, Centro Américo

Formulario SR-1 Seguimiento a Recomendaciones



Continúa el anexo 1

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

INFORME O-DIDAM/SUB-147-2022-B

No.	Condición y Recomendación	Responsable de cumplir la recomendación	Situación de la Recomendación			Describir las acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
	<p>por medio del Oficio INVENTARIOS-DIDEDUC-SAC-No. 008-2022 de fecha 10 de marzo de 2022, de los cuales únicamente se encuentran en proceso de baja 3 vehículos por la cantidad de Q.62,782.53 iniciado ante la Subcontraloría de Probidad de la Contraloría General de Cuentas, según oficio INVENTARIOS-DIDEDUC-SAC-No. 168-2018 del 28 de noviembre de 2018 y gestión No. 309226, inobservando la normativa establecida para la baja en el Acuerdo Gubernativo número 217-94 Reglamento de Inventarios de los bienes muebles de la Administración Pública, Artículo 1 y Procedimiento de Baja de Bienes Muebles código INV-INS-03, publicado en el Sistema de Gestión de la Calidad del MINEDOC.</p> <p>D. No se cuenta con un lugar adecuado para el resguardo de bienes por el espacio limitado con el que se cuenta en la DIDEDUC, por lo que no hay un mecanismo adecuado de control interno, de acuerdo a lo indicado en el SINACIG, 3. Normas Aplicables a las Responsabilidades en el Control Interno, numeral 3.1 Máxima Autoridad y 4. Normas Relativas al Entorno de Control y Gobernanza, numeral 4.1.2.</p> <p>E. El Encargado de Inventarios no participa en todas las entregas y recepciones de cargos, por la falta de comunicación de parte de la Sección de Recursos Humanos como de las Coordinaciones Técnicas Administrativas, en los casos de cambios de directores en los Centros Educativos Oficiales, incumpliendo los lineamientos establecidos en la Circular 3-57 del 01 de diciembre de 1969, de la Dirección de Contabilidad del Estado, apartado -Toma de Posesión de Cargos Públicos-.</p>					



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALBERTO CIAMMATI

**MINISTERIO DE
EDUCACIÓN**



Luc. Miguel de Jesús Hernández Córdoba
Director Departamental de Educación
DIDEDUC Sacatepéquez
Ministerio de Educación

[Handwritten Signature]
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE SACATEPÉQUEZ
Formulario SR-1 Seguimiento a Recomendaciones

Continúa el anexo 1

DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

INFORME O-DIDA/SUB-147-2022-B

No.	Condición y Recomendación	Responsable de cumplir la recomendación	Situación de la Recomendación			Describir las acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
	<p>Recomendaciones:</p> <p>El Director Departamental de Educación de Sacatepéquez gira instrucciones por escrito a la Jefe del Departamento Administrativo Financiero a efecto que:</p> <p>A. Se realicen las gestiones necesarias para programar y ejecutar capacitaciones relacionadas a la evaluación de riesgos y al Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG- implementado por la Contraloría General de Cuentas, a manera de facilitar y que se lleve a cabo la elaboración o implementación de un sistema de evaluación de riesgos del proceso de inventarios de bienes muebles.</p> <p>B. Se instruya por escrito al Encargado de Inventarios para que en lo sucesivo: Se elabore e implemente un reporte exclusivo como comprobante de la realización del inventario físico anual que debe estar terminado el 31 de diciembre de cada año, el cual debe contener, c/ nombre del empleado responsable de los bienes, el número de los resguardos o tarjetas de responsabilidad, fecha de la verificación física y firma del empleado responsable a quien se le verifican los bienes, dicho reporte es diferente y adicional al Informe de inconsistencias y de otros reportes o documentos que se generen de la verificación física de los bienes, según el Instructivo Administración de Inventario código INV-INS-04, versión 1, apartado C.1, actividades 5, 6 y 8. Se coloquen etiquetas identificando los bienes que serán inventariados colocando el año en que se realiza el inventario físico anual -Inventario año 202X-. A la brevedad se proceda a realizar las gestiones que correspondan, a efecto de establecer la procedencia de ingresar al inventario de la DIEDUC de Sacatepéquez, los bienes detallados en el Anexo 3 que han sido trasladados y proporcionados por otras unidades ejecutoras para uso del personal de la DIEDUC, debiendo posteriormente, gestionar la obtención y cumplimiento de los requisitos necesarios según la normativa aplicable vigente para el ingreso correspondiente al inventario con el respectivo código de inventario y a las tarjetas de</p>					



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTI

**MINISTERIO DE
EDUCACIÓN**



Lic. Miguel de Jesús Hernández Córdoba
Director Departamental de Educación
DIDEDUC Sacatepéquez
Ministerio de Educación
Guatemala, Centroamérica

Formulario SF-1 Seguimiento a Recomendaciones



No.	Condición y Recomendación	Responsable de cumplir la recomendación	Situación de la recomendación			Describir las acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
	<p>responsabilidad, según corresponda; así como, se proceda a realizar las acciones correctivas en cuanto al teléfono marca General Electric modelo 20263GE1-A código 1CE83 con valor de Q.125.83 que está ingresado una vez en las tarjetas de responsabilidad de Lesly Alida Barahona Alvarado y fue rebajado 2 veces.</p> <p>C. y D. Se instruya por escrito al Encargado de Inventarios para que se inicie a la brevedad y se documenten las gestiones correspondientes, para concretar el proceso de baja de los bienes que se encuentran en mal estado, lo que coadyuvará a contar con un lugar adecuado para el resguardo de bienes nuevos o que en el futuro queden en desuso o en mal estado.</p> <p>E. Se emitan recordatorios regularmente, por medio de circulars a los Coordinadores Técnicos Administrativos, directores de establecimientos públicos, a los jefes internos y al personal de la DIDEUC de Sacatepéquez, en cuanto a informar oportunamente a la Jefatura del Departamento Administrativo Financiera y al Encargado de Inventarios de la entrega y recepción de puestos o cargos a fin que este intervenga para establecer que los bienes se devuelven o asignan a los responsables de conformidad a las tarjetas de responsabilidad y la toma física de los bienes al momento de su verificación, ya que, de lo contrario, se tendrá limitación para emitir solvencias o finiquitos según corresponda, en cuanto a la devolución íntegra de los bienes.</p>					

Continúa el anexo 1

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

INFORME O-DIDA/SUB-147-2022-B



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GUAYMASER

**MINISTERIO DE
EDUCACIÓN**



Lic. Miguel de Jesús Hernández Córdoba
Director Departamental de Educación
DIOEDUC Sacatepéquez
Ministerio de Educación
Guatemala, Centro América

Formulario SR-1 Seguimiento a Recomendaciones



Continúa el anexo 1

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

No.	Condición y Recomendación	Responsable de cumplir la recomendación	Situación de la Recomendación			Describir las acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
4	<p>Bienes robados sin seguimiento</p> <p>Condición En la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez, se estableció que en el Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria de la Aldea San Rafael El Arado del municipio de Sumpango, fueron robados los bienes que se detallan en el Anexo 2 (que se encuentra adjunto al Oficio No. DIDAI-INV-SAC-05-2022 que se acompaña al OFICIO DE NOTIFICACIÓN), el 20 de enero de 2014 según denuncia ante la Policía Nacional Civil Diligencia No. 21-2014 Ref. AG. OELF/ de la misma fecha y declaraciones ante el Ministerio Público Fiscalía Distrital de Sacatepéquez MP003-2014-467 del 04 y 13 de febrero de 2014, los cuales, a la fecha de esta Auditoría de Cumplimiento, según el Encargado de Inventarios están registrados en el Sistema de Contabilidad -SICOIN-, pero no se encuentran ingresados en el Libro de Inventarios de la DIOEDUC de Sacatepéquez ni registrados en tarjetas de responsabilidad, debido a que la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-, no ha solicitado el traslado oficial hacia la DIOEDUC y varios de los bienes se encuentran registrados en el Inventario del Ministerio de Educación; asimismo, no se han solicitado a las autoridades judiciales o Ministerio Público, una certificación de la fase en que se encuentra el proceso, y por ende, no ha sido factible conformar un expediente para el inicio de la baja de bienes robados; incumpliendo con ello, la normativa vigente establecida en el Instructivo Alza de Bienes Muebles INV-INS-01, versión 3, Instructivo Baja de Bienes Muebles INV-INS-03, versión 2; la Circular 3-57 del 01 de diciembre de 1969, de la Dirección de Contabilidad del Estado, apartado -Disminuciones o Bajas de Inventario-; y el Artículo 10 del Acuerdo Gubernativo número 217-94 Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Director Departamental de Educación de Sacatepéquez • Jefe del Departamento Administrativo Financiero • Encargado de Inventarios 		✓		<p>Acciones efectuadas por los responsables:</p> <p>De conformidad con el Oficio No 285-2022, de fecha 27 de mayo de 2022, emitido por el Director Departamental de Educación de Sacatepéquez, informó lo siguiente:</p> <p>Se giraron las instrucciones al Departamento Administrativo Financiero mediante Oficio No. 270-2022, de fecha 20 de mayo de 2022, con el fin de realizar las acciones necesarias y por escrito, involucrando a los responsables de acuerdo a las recomendaciones formuladas a efecto que se asegure el debido cumplimiento requerido por Auditoría Interna y evitar con ello posibles hallazgos en el futuro.</p> <p>La Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el Oficio No. AF-020-2022, de fecha 26 de mayo de 2022, solicitó al Coordinador de la Unidad Financiera, para que a la brevedad se proceda implementar las recomendaciones de Auditoría Interna, relacionado a: Hallazgo No. 2 Incumplimiento de la estructura organizacional, Hallazgo No. 3, Deficiencias en el proceso de Inventarios y Hallazgo No. 4 Bienes Robado sin seguimiento, debiendo informar los resultados a más tardar el día 02 de junio de 2022.</p> <p>Comentario de Auditoría</p> <p>De conformidad con la documentación y evidencia presentada por los responsables, se constató que se giraron las instrucciones correspondientes para la implementación de recomendaciones efectuadas por la Dirección de Auditoría Interna.</p> <p>Sin embargo, no presentaron documentación de respaldo que permita verificar si la recomendación quedó cumplida.</p> <p>Por lo anterior la recomendación se considera en proceso de implementación.</p>



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIANMATTEI

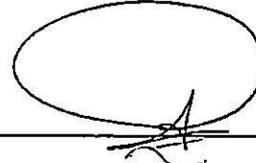
**MINISTERIO DE
EDUCACIÓN**

Formulario SR-1 Seguimiento a Recomendaciones

No.	Condición y Recomendación	Responsable de cumplir la recomendación	Situación de la Recomendación			Describir las acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
	<p>Recomendación</p> <p>El Director Departamental de Educación de Sacatepéquez, gire instrucciones por escrito a la Jefe del Departamento Administrativo Financiero, para que instruya de forma escrita al Encargado de Inventarios, realizar las gestiones correspondientes ante instancias respectivas, para dar seguimiento a la brevedad a los procesos pendientes de traslado oficial de los bienes indicado en el anexo No. 2 al inventario de la Dirección Departamental de Educación, para que luego se prosiga con el proceso de baja, de conformidad a la normativa establecida vigente.</p>					


 Lic. Miguel de Jesús Hernández Cardona
 Director Departamental de Educación
 DIEDUC Sacatepéquez
 Ministerio de Educación
 Guatemala, Centro América

(1) Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez


 Lic. José Manuel Alvarado Racancoj
 Auditor Interno
 Dirección de Auditoría Interna -DIDA-
 Ministerio de Educación

(1)